



**AIDTL**  
Associazione Italiana  
per il Diritto Tributario  
Latino-Americano

# Relaciones del Derecho Tributario con el Derecho Penal

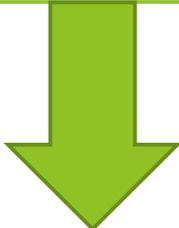
Associazione Italiana per il Diritto Tributario Latino-Americano  
(17 settembre 2021)

Alberto Tarsitano

# ¿Derecho Penal Tributario o Derecho Tributario Penal?

Alberto Tarsitano

# Bien jurídico Tutelado



¿Protege el Patrimonio  
o  
la Función de la Hacienda Pública?

# LAS XXIX JORNADAS ILADT (Santa Cruz, Bolivia, 2016).

## Recomendación III

- ▶ *... En este marco, cada ordenamiento jurídico deberá garantizar los pilares de la protección de los derechos fundamentales, y específicamente:*
- ▶ *a. la prohibición del bis in ídem.*
- ▶ *b. la prohibición de cualquier forma de autoincriminación.*
- ▶ *c. la presunción de inocencia.*
- ▶ *d. el derecho a ser oído respecto a cualquier acto emitido por las autoridades tributarias.*
- ▶ *e. la aplicación del principio de proporcionalidad ... incluyendo la imposición de las sanciones tributarias*

# CLASIFICACIÓN DE LOS ILÍCITOS TRIBUTARIOS

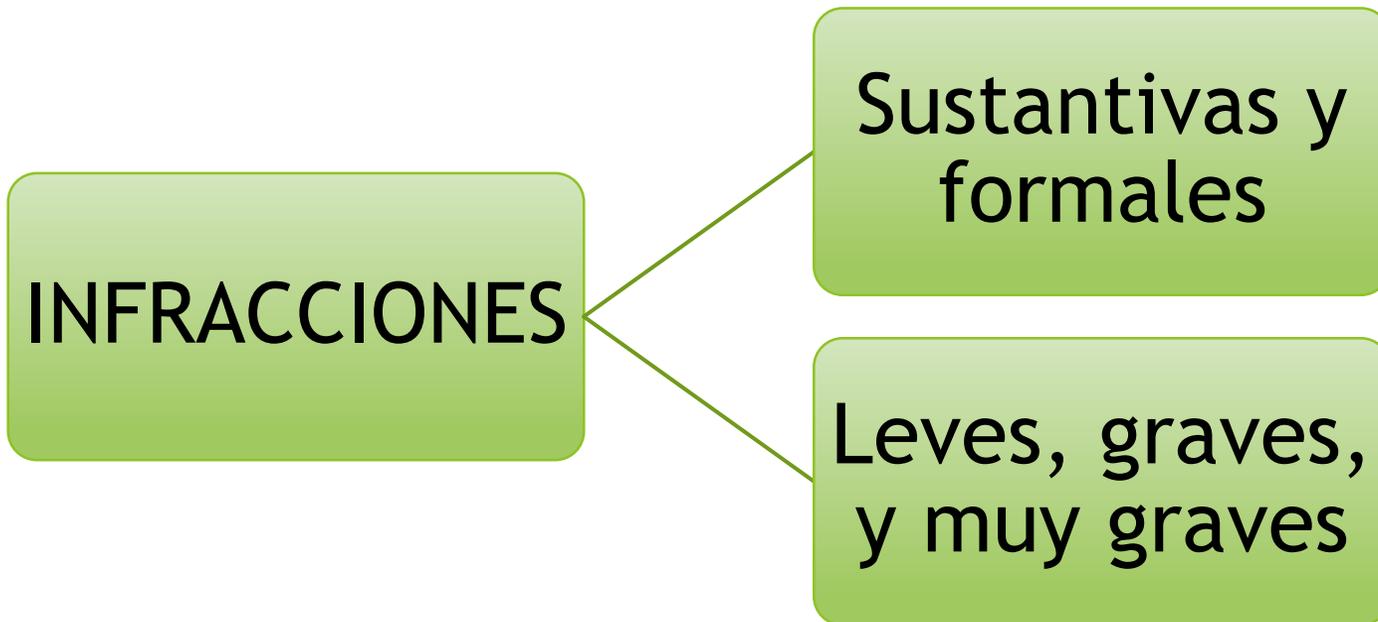
DELITOS

INFRACCIONES

MATERIALES

FORMALES  
(contravención)

# CÓDIGO TRIBUTARIO CIAT. BID. GIZ. (2015)



# Régimen Jurídico de los delitos y las infracciones - diferencias -

Órgano que establece la pena

Procedimiento para la aplicación de la pena

Pena de prisión o sanción administrativa

## Infracciones: ¿Naturaleza penal o administrativa?

- ▶ Personas humanas y jurídicas.
- ▶ Pena de multa.
- ▶ Aplicación por funcionarios administrativos.
- ▶ Tipicidad.
- ▶ Personalidad de la Pena (se requiere dolo o culpa).
- ▶ Aplicación supletoria del Código Penal.
- ▶ Extinción de la pena.
- ▶ Retroactividad ley penal más benigna.

# Principio de subjetividad penal para Infracciones C.S.J.N. “Parafina del Plata” (1968)



Solo puede ser reprimido quien sea culpable, es decir, aquel a quien la acción punible pueda serle atribuida tanto objetiva como subjetivamente

# LEY GENERAL TRIBUTARIA ARGENTINA (Ley 11.683)

## Sanciones con multa:

- ▶ Infracciones dolosas (defraudación fiscal)
- ▶ Infracciones culposas (omisión de impuesto)
- ▶ Infracciones formales (incluye clausura)

# SITUACIÓN ARGENTINA



## DELITOS LEY PENAL ESPECIAL

- Régimen Penal Tributario (ley 27.430)

## INFRACCIONES Y CONTRAVENCIONES

- Ley General Tributaria (ley 11.683)

# Experiencia Argentina sobre ley penal especial

Desde 1990 (Ley 23.771), Ley 24.769 (1997) y Ley 27.430 (2018)



Aplicación garantista de los jueces

Alberto Tarsitano

# PARTICULARIDADES DEL DERECHO PENAL ESPECIAL

- ▶ Sujeto Activo o Autor.
- ▶ Evasión caracterizada por fraude o ardid.
- ▶ Tipos especiales de evasión.
- ▶ Delitos de daño.
- ▶ Período fiscal como base.
- ▶ Condición objetiva de punibilidad (monto mínimo)
- ▶ Comisión por omisión.
- ▶ Excusa legal absolutoria por reparación espontánea.

Alberto Tarsitano

# DELITO FISCAL - TIPICIDAD



# Doble persecución penal y administrativa

- (Non bis in dem)



# Concurso de infracciones

# La pena

- ▶ Criterios eximentes de responsabilidad
- ▶ Criterios agravantes de responsabilidad
- ▶ Proporcionalidad de la pena
- ▶ Reducción de sanciones para favorecer cumplimiento espontáneo

# PRINCIPIO DE NO CONCURRENCIA

- ▶ PREJUDICIALIDAD PENAL SOBRE INFRACCIONES.
- ▶ AUSENCIA DE PREJUDICIALIDAD ADMINISTRATIVA.
- ▶ CASO ARGENTINO.

Alberto Tarsitano

Participación de los profesionales en la  
comisión de delitos e infracciones  
Caso: planificaciones fiscales abusivas.

Alberto Tarsitano

# La Elusión no es delito

¿Es infracción?

- Modelo de conexión
- Modelo de independencia

Alberto Tarsitano

**Las presunciones de las leyes impositivas no  
pueden fundar por sí solo una sanción  
penal  
(infracción o delito)**

Corte Suprema de Justicia argentina.  
“Mazza Generoso” (1989); “Casa Elen Valmi  
de Claret” (1999).

## PRESUNCIONES - RÉGIMEN PENAL TRIBUTARIO (Ley 27.430)

### ▶ Artículo 19

- ▶ *... no corresponderá la denuncia penal cuando las obligaciones tributarias ajustadas sean el resultado exclusivo de aplicación de las presunciones previstas en las leyes de procedimiento respectivas, sin que existieren otros elementos de prueba contundentes a la comprobación del supuesto hecho ilícito.*

# PRINCIPIO DE NO AUTOINCRIMINACIÓN

- ▶ Constitución nacional y Tratados sobre derechos humanos.
- ▶ Experiencia internacional.
- ▶ Experiencia argentina.